

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0072 DE JUNIO 25 DE 2015

**DECRETO 0143 DE JUNIO 24 DE 2015 "POR EL CUAL SE
SUPRIME UN CARGO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA
GOBERNACION DE CALDAS"**

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



DECRETO N°

DE

12 4 JUN. 2015

"POR EL CUAL SE SUPRIME UN CARGO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial las conferidas por el numeral 7 del Artículo 305, 334 y 335 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y resolución 5880-1 de junio 23 de 2.015, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, señala como atribución del Gobernador entre otras, la de suprimir los empleos de sus dependencias.

Que en idéntico sentido, el numeral 9 del Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 le confiere al Gobernador la atribución de suprimir los empleos de sus dependencias.

Que la Administración tiene la facultad y la obligación de adecuar su funcionamiento y su estructura para garantizar la debida prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones a su cargo.

Que mediante Decreto No. 00900 de diciembre 24 de 2001 "Por medio del cual se determina la estructura de la Administración Departamental del orden central, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleos", en su Artículo 59 se definió la organización interna de la Secretaría de Educación de la siguiente manera:

1. Despacho del Secretario
 - 1.1 Unidad de Gestión Educativa
 - 1.2 Unidad Administrativa y Financiera
 - 1.3 Unidad de Planeación y Desarrollo Sectorial

Que mediante Decreto No. 00901 de diciembre 24 de 2011 "Por medio del cual se adopta la planta de cargos, se determinan los grupos funcionales e informales y se distribuyen los diferentes empleos en cada una de las dependencias de la administración central del Departamento de Caldas", en su Artículo 2 se crean Grupos Funcionales entre ellos la Secretaría de Educación, con un grupo funcional denominado Grupo de Apoyo a la Gestión Académica, adscrito a la Unidad de Gestión Educativa, liderado por un Profesional Especializado Código 335 Grado 02, el cual cambió su nomenclatura por código 222 Grado 02, de conformidad con el Decreto 0365 de marzo 15 de 2006, "Por el cual se modifica el Decreto Departamental No. 00901 de diciembre 24 de 2001".

Que el artículo 46 de la Ley 909 de 2.004, modificado por el artículo 228 del Decreto nacional 0019 de 2.012, señala que las reformas de la planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional.



Carrera 21, Calles 22 - 23

Manizales, Caldas (Colombia)

Teléfono: 317432

Atención ciudadana: gobernacion@caldas.gov.co



DECRETO N°

DE 12 JUN. 2015

"POR EL CUAL SE SUPRIME UN CARGO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS"

Que la adopción de la nueva planta de personal de la Secretaría de educación de la Gobernación de Caldas, adoptada mediante Decreto 0013 de febrero 13 de 2012, está soportada en el estudio técnico realizado por la firma consultora Liborio Cuellar & Cia Ltda, en cumplimiento del contrato 236 del año 2004 celebrado con el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Decreto 0013 de febrero 13 de 2012, "Por medio de la cual se crean unos empleos en la planta de cargos de la Secretaría de Educación Departamental", como resultado del proceso de modernización adelantado por esta secretaría viabilizado por el Ministerio de Educación, se pasó de una planta de personal de 107 cargos financiados con recursos propios a 19 cargos.

Que en el citado Decreto se distribuyen los cargos en los siguientes grupos:

- Despacho del Secretario
- Grupo Jurídico
- Grupo de Inspección y Vigilancia
- Grupo de Calidad Educativa
- Grupo de Cobertura
- Grupo de Planeación
- Grupo de Gestión Administrativa y Financiera
- Grupo de Gestión Financiera
- Grupo de Gestión y Talento Humano
- Grupo de Sistemas de Información y Tecnología
- Grupo de Atención al Ciudadano
- Grupo de Gestión de Recursos Físicos

Que en la nueva planta de personal de la Secretaría de Educación se creó un cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 02 adscrito a la Unidad Administrativa y Financiera para el área de contratación, y no se incluyó el cargo de Profesional especializado Código 222 Grado 02 del Grupo de Apoyo a la Gestión Académica.

Que el Decreto 013 de 2012, no hizo mención a los cargos que quedaron excluidos de la nueva planta de personal de la Secretaría de Educación de una manera explícita, quedando los cargos financiados con recursos propios distribuidos en las demás secretarías de despacho, y a su vez reubicar cargos de otras secretarías para responder a la nueva necesidad de esta Secretaría.

Que el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 02 del Grupo de Apoyo a la Gestión Académica, estaba ocupado por la profesional Alba Lucía Trujillo Trujillo, quien presentó renuncia a partir del 31 de marzo de 2015, y quien era la titular del mismo con derechos de carrera.

UTA



Carrera 21, Calles 22 - 23
Manizales, Caldas (Colombia)

317432

DECRETO N° DE 124 JUN. 2015

"POR EL CUAL SE SUPRIME UN CARGO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS"

Que el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 02, del área de contratación no ha sido posible proveerlo, por no contar con más cargos disponibles en otras Secretarías que tengan el perfil requerido de Abogado y Especialista en contratación estatal o derecho administrativo, para atender esta necesidad, siendo necesaria la supresión del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 02 del Grupo de Apoyo a la Gestión Académica, (toda vez que el Decreto 013 de 2012, no modificó el Decreto 00901 de diciembre 24 de 2011, a su vez modificado por el Decreto 0365 de marzo 15 de 2006), debiendo continuar con el mismo número de cargos en la planta de personal de Profesional Especializado Código 222 Grado 02 de 31 cargos.

En razón a lo expuesto anteriormente, se hace necesario suplir el cargo de Profesional Especializado de la Unidad Administrativa y Financiera, por el cargo de Profesional Especializado de Apoyo a la Gestión Académica que no fue incluido en la nueva planta de personal de dicho Secretaría.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en el Grupo de Apoyo a la Gestión Académica de la planta de personal de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Caldas, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Que el cargo suprimido en el Artículo anterior, se suple con el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 02, creado mediante Decreto 0013 de febrero 13 de 2012, adscrito a la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, y de conformidad con el manual de funciones y requisitos adoptado según Decreto 0170 de octubre 16 de 2012 "Por medio de la cual se modifica el Decreto 0155 del 28 de septiembre de 2012 y se establece el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales, para los empleos de la planta de personal de la Secretaría de Educación de Caldas", que a su vez fue modificado por el Decreto 0233 de noviembre 16 de 2012.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

[Handwritten signature]



Carrera 21, Calles 22-23
Bogotá, D.C. (Colombia)
Teléfono: (57) 1 313 3211
Fax: (57) 1 313 3212
Correo electrónico: secretaria@caldas.gov.co
Página web: www.caldas.gov.co

DECRETO N°

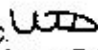
DE 12 4 JUN. 2015

**"POR EL CUAL SE SUPRIME UN CARGO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA
GOBERNACIÓN DE CALDAS"**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS ABAD RAMIREZ TORO
GOBERNADOR (E)**

Proyectó: Alba Lucía Duque C. 
Revisó: John Robert Osorio I-Asesor Externo